



RR. PP

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 008-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 13 de enero de 2022.

VISTO:

La Carta N° 014-2022-GRA/GSRC, de fecha 03 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales, Regionales;

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 30 de noviembre de 2016, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

///...





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 008-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 13 de enero de 2022.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5 de dicho dispositivo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09 de diciembre de 2018 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 027-2017-RF;

///...





.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 008-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 13 de enero de 2022.



Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 publicada el 23 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; en la que se establece en el numeral 7.4 del Art. 7 que "El Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnicas necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa.";



Que, mediante Carta N° 014-2022-GRA/GSRC, de fecha 03 de enero de 2022, el Gerente Sub Regional Condorcanqui, designa al ING° JOSEMARIA MELENDEZ TABOADA, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones de conformidad con lo establecido en la **Resolución Ejecutiva Regional N°308-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR**; y contando con el visto bueno de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto y Dirección Sub Regional de Administración.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR Y CONTRATAR**, con eficacia anticipada, a partir del 04 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, al ING° JOSEMARIA MELENDEZ TABOADA, el mismo que forma parte de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente.

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 008-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 13 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, desempeñará las funciones establecidas en las normas y procedimientos establecidos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Amazonas, servidor designado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; asimismo, a las direcciones de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
Lic. Hermógenes Lozano Triguero
GERENTE
